

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: VERBAL- PERTENENCIA
Demandante: JOHN EDILSON ROJAS MELO
Demandado: ASILO DE ANCIANOS DE SONSON Y OTROS
Radicado: 2023-00484

Se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane:

Allegue la prueba de la existencia y representación legal de las demandadas **ASILO DE ANCIANOS DE SONSON Y SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE SONSON**, habida cuenta que corresponden a anexos obligatorios de la demanda, según lo dispone el art. 84.2 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Yp

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21fec0cb80ce4ee445a88d0399edf1ac869242bb446eb058cb33b945aececc3f**

Documento generado en 18/01/2024 10:21:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>